

LA OPINIÓN

DIRECTOR: MANUEL CANO GUTIÉRREZ

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

SIERPE, 11, 1.º IZQUIERDA

La correspondencia se dirigirá al Director.
Los originales que se remitan estarán firmados y no se devolverán se publiquen ó no.

PUBLICACION

SEMANTAL

PRECIOS DE SUBSCRIPCIÓN

	Ptas. Cts.
En Toledo, un trimestre.....	1
Fuera de la capital, id.	1,50
Número suelto.....	0,10

Anuncios y comunicados á precios convencionales
Pago adelantado.

EL PASEO DEL MIRADERO BAJO EL PUNTO DE VISTA DE LA HIGIENE

Nada más hermoso ni que más grata impresión produzca al espíritu, que la contemplación del inmenso panorama que se ofrece á nuestra vista desde el extenso balcón del paseo predilecto de los toledanos. Desde allí, dirigiendo la mirada al extremo oriente por donde el río se desliza en pronunciadas curvas entre sotos grises y verdes cañaverales, simulando argétea serpiente que los arreboles del crepúsculo matutino tiñen de matices rojos, pueden recorrer con la vista todas las inmensas vegas que la primavera nos ofrece en tonos de verde aterciopelado y que el fecundo estío nos presenta en dorados cuadros, donde las mieses tendidas hacen pensar con gratitud, en la obediencia y en el bien que produce el habitante del campo al de la ciudad.

Nada más hermoso, es cierto, que aquel último tercio del río que desde las ruinas del histórico palacio de Galiana hasta el puente de Alcántara se ofrece á la contemplación del paseante, como lago tranquilo, cuyas márgenes cubiertas de chopos y jergueras y pobladas de ruiseñores ofrecen á los sentidos toda la armonía y los encantos de una naturaleza exuberante y fecunda, que convida al amor, predisponiendo á la placidez de las sensaciones y al anhelo de la existencia. Y si desde el extremo oriente pasamos á occidente, disipando nuestra vista por las suaves ondulaciones del terreno de la Casa de Campo, Pinedo y Buenavista, hasta llegar á los límites del oriente donde la sierra de Gredos con sus recortados picos de tonos azulados, pone límite al inmenso transparente del horizonte, nos veremos precisados á admirar aquella vegetación exuberante de donde se destaca la fábrica de Armas entre cambiantes de luz que el crepúsculo vespertino nos manda en irisadas irradiaciones, impregnando nuestro espíritu de dulces sentimientos y gratas emociones, que justifican la manifiesta predilección, que sin duda alguna, sentimos todos los toledanos por tan delicioso sitio.

Pero es indudable que este bello paseo ha tenido también sus detractores bajo el punto de vista de la higiene y á deshacer injusta leyenda hemos de consagrar unos momentos.

El paseo del Miradero, extensa y abierta superficie cortada en la roca que bordea la parte N. E. de la ciudad y que se halla defendida de los vientos del Mediodía por los primeros edificios de aquella parte de la población, no ha sido siempre lo que hoy es; sus antiguas condiciones como sitio de expansión y recreo y como aparato respiratorio de la urbe toledana, han dejado mucho que desear cuando se nos ofrecía en los modestos límites que le señalaban las antiguas tapias del convento de las monjas Comendadoras de Santiago; pero derribadas éstas, extendida la superficie del paseo por el alcalde D. Antonio Bringas en las proporciones con que hasta hoy le hemos venido disfrutando, es indudable que sus condiciones higiénicas cambiaron considerablemente y que tan bello sitio de esparcimiento llega á cumplir el fin á que tien-

Nuestro Director ante los Tribunales.

Dentro de breves días, será probable que se vea en la Sección 1.ª de esta Audiencia provincial, la causa que, por el delito de injurias, se sigue contra D. Manuel Cano Gutiérrez.

El querellante particular, D. Atilano Rubio, en su escrito de conclusiones provisionales, califica los hechos como constitutivos del delito de injurias graves, hechas con publicidad y por escrito, solicitando se imponga al Sr. Cano la pena de TRES AÑOS, SEIS MESES Y VEINTIÚN DÍAS DE DESTIERRO, MIL PESETAS DE MULTA Y PAGO DE COSTAS.

La defensa, encomendada con singular acierto por nuestro Director, al ilustre jurisconsulto D. ANDRÉS ALVAREZ Y ANCIL, que tantos triunfos tiene justa y merecidamente adquiridos en el foro, solicita la ABSOLUCIÓN para su defendido, por estimar que los sueltos objeto de la querrela, no envuelven conceptos ni frases injuriosas, y que en todo caso no puede considerarse como autor responsable de aquéllos al Sr. Cano, con imposición de las costas al querellante.

den estas ampliaciones de la vía pública en las ciudades populares.

Pero precisamente desde aquella época fué cuando el paseo del Miradero empezó á sufrir los embates de los desocupados y de los miopes intelectuales y aquella población que debía tranquila y sin la menor oposición las aguas del Tajo infectas é imputables, sin preocuparse de reclamar una investigación municipal, ni escuchar las opiniones de los médicos, en cuanto á la salubridad del paseo se refería, empezó á lanzar acusaciones gratuitas contra el único respiradero que se había abierto á la ciudad. Se le acusó de producir reumas por el ambiente fresco del Norte combinado con la humedad procedente de la evaporación de las aguas del Tajo; intermitentes, por el paludismo de las vegas; fiebres infecciosas por no sé qué motivos, y pulmonías por enfriamientos; y sin embargo, ¡qué pocos casos, bien demostrados, de enfermedades allí contraídas!

Seguramente, y esto no puede negarse, que las indiscutibles bellezas del paseo y las numerosas comodidades que ofrece en la época actual, han de dar lugar durante ciertas noches á esas grandes aglomeraciones de individuos, que ya por sí solos son bastante á neutralizar sus excelentes condiciones higiénicas; porque ¿quién duda que con esta apiñada masa de personas, el contacto de los enfermos crónicos, de los convalecientes y de los agudos en período prodómico, puede ser un serio motivo de contagio en enfermedades de naturaleza infecciosa? ¿Quién puede negar que el polvo, que lleva el esputo desecado del tuberculoso y del pulmónico, no haya de actuar sobre la población sana de concurrentes? ¿Y quién por otro lado se negará á reconocer que el ambiente fresco y húmedo no haya de exponer al desarrollo de los afectos catarrales y reumáticos, sobre todo en los individuos predisuestos?

Pero si esto es verdad, también es indudable que tales defectos son comunes á casi todas las vías urbanas, y de ellos no podemos excluir á ningún paseo público, y por lo que respecta al Miradero, han de verse corregidos en breve con las obras de prolongación, que merced á la iniciativa de los Alcaldes, Sres. Ruano y Benegas, con el beneplácito de los señores Concejales, se están efectuando en los actuales momentos.

Merced á ellos, el paseo del Miradero será una inmensa explanada de que ofrecerá al paseante todas las ventajas de la amplitud y la comodidad para el ejercicio moderado al aire libre: su enorme altura sobre el nivel del río será una garantía de un término medio en la humedad del ambiente, tan necesario á la salud y á la vida, y con el cual por desgracia no pueden contar en esta época más que las playas y las poblaciones del litoral, sustraídas por la inmensa evaporación de las aguas del mar á los perniciosos efectos del ambiente caliginoso y seco, que irrita la piel y el sistema nervioso de los habitantes de estas áridas mesetas centrales. Esta misma altura de más de 80 metros sobre el nivel del río, sería una importante defensa contra el paludismo, en el caso de que éste existiese en las vegas del Tajo; mas afortunadamente es raro en ellas, y de esto pueden dar fe los mismos ribereños, que si sufren esporádicamente esta enfermedad durante las épocas de primavera y otoño, no la padecen endémicamente, ni en ésta ni en otra época del año, como tuvo lugar de observar siendo Médico del quinto distrito de la Beneficencia municipal de esta ciudad. La rareza de los casos de paludismo en Toledo y la ausencia del *anopheles* (mosquito infeccioso del paludismo) en la población, son motivos suficientes para creer que no llegan al Miradero los elementos productores de esta temible enfermedad.

En cuanto á las neumonías, reumas y fiebres infecciosas, ni la teoría dejando de señalar elementos productores de estas enfermedades, ni la práctica no demostrando con hechos su existencia, pueden aportar datos bastantes que confirmen los temores de los pusilánimes que se asustan de la luz y del oxígeno, administrados á torrentes, y los aceptados de buen grado en globulillos homeopáticos. A éstos hay que decirles: bebed agua de manantial, amad el campo, trabajad higiénicamente, educad física y moralmente á vuestros hijos, y agradeced á los que con una buena administración dieron á nuestra querida ciudad con el paseo del Miradero un aparato respiratorio capaz de repartir por la sangre de sus habitantes el oxígeno, tan necesario á su salud y su vida.

FERNANDO SÁNCHEZ.

EL MARQUÉS DEL CENETE

El día 21, en el expreso para Madrid, salió nuestro particular amigo el señor Marqués del Cenete después de haber enviado al Gobierno su irrevocable dimisión de Gobernador de esta provincia y haber dejado el mando al Secretario D. Ricardo González Atané.

Sólo palabras de encomio merece por su gestión durante su época de mando el Sr. Marqués del Cenete.

La caballerosidad con que ha ejercido el mando le ha valido captarse las unánimes simpatías de los toledanos, que han sentido su marcha.

De nuestro apreciable colega, el semanario republicano *La Idea*, copiamos el suelto que demuestra que hasta por los adversarios políticos era apreciado el Sr. Marqués del Cenete.

«Irrevocablemente ha hecho dimisión de su cargo el Sr. Marqués del Cenete, Gobernador civil de esta provincia.

Durante el tiempo que ha desempeñado el cargo sólo deferencias hemos recibido de él, y correspondiendo á su despedida le deseamos en su carrera política la suerte á que le hacen acreedor sus condiciones personales.

Como epílogo de su estancia en Toledo, cuando sólo le faltaban horas para marchar, tuvo el rasgo generoso y espontáneo de auxiliar con 25 pesetas á un padre de familia que en dos días ha tenido la desgracia de perder dos hijos de corta edad á consecuencia de enfermedad contagiosa.»

Necesitando nuestro Director descansar de las tareas periódicas y teniendo asuntos particulares que reclaman su atención toda, queda encargado de la Dirección de este semanario su hermano D. J. Francisco Cano Gutiérrez, habiéndose confeccionado ya este número bajo su dirección.

AL OFERTORIO

PARA ENRIQUE VERA Y SALES

..... Pasaron los *Kiries* y el *Gloria* con la sencillez solemne del canto gregoriano. Finada la epístola, que el subdiácono había leído con fatigoso tonillo, comenzaron el *Gradual* las frescas voces de los seis, sonando á plata purísima, como la de aquellas campanillitas que, para ornar á su majestad la Custodia, anidaron en calados doseletes, en airosas crestas y en gallardas ojivas de oro, filigrana y esmalte.

El coro resonó potente, entonando un *jalleluia!* energético, belicoso, cual toque de clarines; y siguió grave, augusto, con robustez polifónica.

La palabra del evangelista, por boca

CONFITERIA Y FABRICA DE MAZAPAN
DE
DIONISIO VARGAS
COMERCIO, 2 Y 4

Especialidad en tartas, ramilletes,
pastas y dulces finos.

Enfermos de las vías respiratorias en
su estado catarral reciente ó crónico, usar
la **Solución Castelló** del Dr. SAN-
CHEZ CABEZUDO y os curaréis tan
rebelde cuan impertinaz dolencia.

Despacho en todas las farmacias, á 3
pesetas frasco.

DRUGUERÍA Y PERFUMERÍA
Viuda G.^a Frutos.

32, COMERCIO, 32
TOLEDO

AGENCIA DE TRANSPORTES
FACTAJE Y CAMIONAJE A DOMICILIO
MUDANZAS Y ACARREOS
DENTRO Y FUERA DE LA POBLACION
Armas, 1.—Teléfono 229
Toledo.

La Flor de la Mancha.

DESPACHO
DE
Vinos, Aguardientes y Vinagres.
Tornerías, 15, Teléfono 350.
TOLEDO

Vino tinto añejo, arroba (16
litros), 6 pesetas. Id. id. un litro,
40 céntimos. Id. id. medio litro,
20 id. Id. id. dos años, arroba 7,50
pesetas. Id. blanco id. id. 7,50 id.
Id. id. id. litro, 50 céntimos. Idem
id. id. medio litro 25 id. Aguar-
dientes dulces y secos, un litro,
1 peseta.

Gran Hotel del Lino.
RESTAURANT
Almuerzo, 3 pesetas.
Comida, 3,50 pesetas.
SERVICIO A LA CARTA
Banquetes y *lunchs* para bodas y bau-
tizos, á precios convencionales.
15, Santa Justa, 15
(esquina a la de la Plata).
Teléfono 259.

GRAN HOTEL IMPERIAL Y RESTAURANT
DE
GUILLERMO LÓPEZ

7, CUESTA DEL ALCÁZAR, 7
TOLEDO

Se sirven banquetes, bodas y bautizos, á precios con-
vencionales.

Esmerado servicio á la carta.

La Agencia de Reclamaciones denominada LA HONRADEZ y que
con tanto acierto está desempeñando su propietario

D. PEDRO CABAÑERO

Los asuntos que se le confían, tiene el honor de poner en conoci-
miento del público que en los dos años de su fundación lleva pa-
gado á sus clientes la importante suma de 125.000 pesetas por
reclamaciones hechas á las Compañías de Ferrocarriles en concep-
to de exceso de portes, faltas, averías y rehusas.

Estos datos pueden comprobarse por los expedientes que obran
en su archivo á la disposición del público.

22—MARTIN-GAMERO—22

EL DÍA
COMPAÑIA ANÓNIMA DE SEGUROS
CAPITAL SOCIAL 10.000.000 DE PESETAS

Seguros contra incendios: Seguros marítimos: Seguros de valores: Banca.

Sólidas garantías: Capital colocado en Consolidado inglés: Consolidado alemán;
deuda amortizable del 5 por 100: Acciones de la *Banque Francaise pour le Com-
merce et l'Industrie; Inmuebles, etc., etc.* Pólizas de completa garantía para los
asegurados. Liquidación rápida de los siniestros. Los pagos por mediación del
Banquero de esta capital

D. MIGUEL CANO DE VILLASANTE

Subdirección en Toledo: **D. Desiderio Lopez**

Cubillo de San Vicente. 2.—Teléfono 155.

¡Murió la calvicie!!

Ha quedado comprobado por **infinidad de**
eminencias médicas, que el **Céfiro de**
Oriente-Lillo es el único preparado en el
mundo que hace renacer y crecer el cabello
é impide su caída y evita las canas.

El que es calvo ó le cae el cabello es por-
que quiere, pues mediante contrato *ninguna*
se paga si no sale el cabello!!!

Consulta por el autor D. Heliodoro Lillo,
calle de Caballeros, núm. 20, 2.º, Valencia.
También se dan consultas á provincias por es-
crito, mandando un sello para la contestación.

De venta en perfumerías, droguerías, far-
macias y peluquerías, á 5 pesetas frasco.

Para las compras al por mayor dirigirse
á D. Guillermo García, Capellanes, 1, Cen-
tro de Especialidades, Madrid, ó al autor
D. Heliodoro Lillo.

CÉFIRO DE ORIENTE-LILLO

CEREVISINA
ó
LEVADURA DE CERVEZA
MACHUCA

El mejor depurativo conocido hasta
el día.

Depositario de las aguas de azahar
Tena, de las de Burlada y de las espe-
cialidades de Orive, Trigo, Villegas y
Cubas.

FARMACIA DE MACHUCA
ZOCODOVER, 43

AGENCIA
DE
Transportes, Acarreos y Mudanzas
CABAÑERO Y COMPAÑIA
DESPACHO CENTRAL
Calle del Comercio, núm. 68
Teléfono Central núm. 228.
Teléfono Cocheras núm. 67.
TOLEDO

MARAVILLOSO INVENTO

El que lleva manchas en la ropa,
es porque no conoce el licor CROT
que se vende por la insignificancia
de 60 céntimos frascos.

DEPOSITO GENERAL
ATOCHA, 112
PERFUMERÍA, MADRID

GRAN FÁBRICA DE CERVEZAS
SUCURSAL DE

La Deliciosa de Madrid

RECOLETOS, 15.—TELÉFONO 60

TOLEDO

Cervezas y bebidas gaseosas á los precios de Madrid.
Especialidad en la verdadera agua de Seltz á toda presión.
Se sirve á domicilio en la población y fuera á 50 kilómetros de
distancia.

Relojería de Alvarez

COMERCIO, 25.—TOLEDO

RELOJES DE TODAS LAS MARCAS MAS AGREDITADAS
MATERIAL ELÉCTRICO.—ÓPTICA
Y CADENAS DE TODAS CLASES

TALLER DE COMPOSTURAS

Todos los relojes de esta casa se garantiza su
buena marcha.

RED TELEFÓNICA DE TOLEDO

En el sorteo de la Lotería Nacional
del 20 del actual, ha correspondido el
regalo de esta Red, á D. Antonio Pastor,
que entre otros tiene adjudicado el nú-
mero 630, igual al formado por las tres
últimas cifras del 1630, agraciado con
el premio mayor, y ha elegido

UNA BANDEJA DE PORCELANA Y NIQUEL

del establecimiento de D. Sebastián Díaz
Marta, Comercio, 10, teléfono 103, por
ser uno de los regalos designados por la
Empresa.

Esta se encarga de instalaciones de
timbres.

hacen más daño á la agricultura que una sequía en Mayo ó una tormenta en Julio, no sabrán negar su concurso al Gobierno ni recabar su independencia de agricultores.

MARIANO MESA

Joven, de talento, apreciado por su nombre, que recuerda á su honrado padre, de grata memoria para todos los que tuvieron el honor de conocerle y cuyas generales y merecidas simpatías han pasado á su hijo por sus relevantes condiciones y aptitudes, ocupa hoy con satisfacción de todos, el Juzgado Municipal de esta población.

Falta hacía que para tal cargo fuese nombrado persona de iniciativa; por suerte el Sr. Mesa, nuestro muy querido amigo, ha empezado á desarrollar las suyas y de tal forma, en tal modo, que tenemos que tributarle un cariñoso aplauso.

Entendiendo el joven Juez que lo primero que se necesita para hacer justicia es que el lugar donde vaya á ejecutarse guarde relación con la elevada misión del Juez, ha reformado por completo la sala de Audiencia y la Secretaría, que no respondían á las exigencias de las funciones judiciales que hablan de ejercitarse.

La reforma es de importancia y era muy necesaria; ya por esto solo merecería nuestro aplauso.

De qué alabanzas, pues, no será digno el Sr. Mesa al hacer esas obras costeándolas de su bolsillo particular.

Cuente con nuestra felicitación sincera.

EL CARTEL DE LA FERIA

Nuestro querido amigo, el celebrado artista toledano D. José Vera, ha pintado el cartel para las próximas ferias y fiestas.

Dedícale á la Corporación municipal, haciéndose, por ello y por el cariño con que tal obra está concebida y ejecutada, digno de merecido aplauso.

Es el cartel objeto de estos renglones un nido de Toledo, una página resplandeciente de plácida vida, de poesía, de arte. Representa un balcón lleno de flores, en el que linda toledana muestra su gracia, sonrisa impregnada de bondades y deja que el pícaro sol bese sus brazos y rostro. Si en los detalles es precioso, sin acercarse á lo prolijo, en el conjunto domina una unidad encantadora, sencillamente expresada, cualidad esencial de toda obra artística.

Pero no es cosa de disertar acerca de tal punto. Sí de admirar el cartel del señor Vera; y, después de admirarlo, congratularse de que nuestro Toledo, anunciando sus ferias y fiestas, quede como debe quedar quien, por su historia y timbres de gloria «hecho á nobleza está».

Reciban el Ayuntamiento y el artista nuestra más cumplida enhorabuena.

LA VOZ DE LA JUVENTUD

Con este título se publica un nuevo periódico en Toledo, del que hemos tenido el gusto de recibir dos números.

Cuente con nuestro saludo cariñoso y á su lado nos ponemos para lo que nos considere necesarios, sintiendo no poder dar la tutela que solicita, porque también nosotros estamos muy necesitados de ella.

Desearnos pocos desengaños al nuevo colega.

Notas agrícolas.

Política y agricultura.—La última crisis ministerial: lo que puede influir en agricultura.—El Sr. Villaverde.—La nivelación de los presupuestos.—El señor Gasset.—La política hidráulica; cómo debe entenderse.—Grandes y pequeñas obras.—La posibilidad agrícola.—El Conde de San Bernardo.—Los tratados de comercio y la agricultura.—Agregados agrónomos.—Fracaso del antifloxérico Varela.—El por qué del fracaso.—Buena lección.

La última crisis ministerial no puede menos de interesar al país agrícola. Sean las que fueren sus causas, es lo cierto que la solución lleva consigo el triunfo de una política grata á cuantos del campo viven: la nivelación de los presupuestos y la prelación del mejoramiento del país productor á todo otro empeño.

Sucede aquí lo que en la casa del pobre: las necesidades son muchas y escasos los recursos con que han de atenderse.

De no establecer cierto orden en los gastos, de no obedecer á un plan racional, la escasez de numerario se vería agravada con su mala distribución.

Algo de esto temíase que ocurriera, y aunque por mal concierto se traspasaran los límites bien extensos de una recaudación de 1.000 millones, y se cerraran los presupuestos con bochornoso déficit.

La historia y las declaraciones del actual Presidente del Consejo de Ministros alejan toda probabilidad de que tal cosa suceda y permiten esperar que dentro de los recursos ordinarios sepa, castigando gastos inútiles y dotando mejor servicios de verdadera importancia, levantar la energía nacional, y hacer unos verdaderos presupuestos de regeneración.

De la labor del Sr. Gasset en el Ministerio de Agricultura esperan mucho los labradores, que no olvidan al *leader* de la política hidráulica; su empeño en recoger la cartera que fué el primero en ocupar, es prueba de que tiene grandes propósitos que realizar y muchas ideas que llevar á la práctica desde aquel departamento.

Preciso será, si han de alcanzar éxito, que no limite el concepto de tal política hidráulica á los términos reducidos que se acostumbra; que no tome como finalidad la construcción de tales ó cuales canales ó pantanos, sino la construcción del país agrícola; que antes que esclusas haga escuelas, estaciones y granjas, y disponga caminos antes que presas; que los servicios que cree los dote holgadamente, para que no suceda como con los campos de ensayo que él estableció, que por falta de medios no pueden desenvolverse; y que si emprende poco lo concluya bien, que es el único modo de que perdure y dé fruto.

Secunde la iniciativa particular; dé facilidad para la construcción de pequeños pantanos; subvencione por superficie regada, y verá cómo los labradores, sin necesidad de acudir al Estado, se hacen sus obras. Antes de emprender las grandes, estudié su posibilidad agrícola; que no siempre debe regarse donde regarse puede. Vea que la agricultura es una industria y en ella el agua no es más que la fuerza motriz, y que no basta que ésta exista para que surja la fábrica.

Lo que esbozado queda no escapará á la perspicacia del Sr. Gasset, cuyas energías, brillantes iniciativas y excelentes propósitos en pro de la riqueza nacional, no necesitan nuestro elogio.

A los Consejos de la Corona ha sido llamado el ilustre Conde de San Bernardo, y providencial ha sido su designación para el Ministerio de Estado. A no ser en el de Agricultura, en ninguno podía prestar á ésta tan señalados é importantes servicios.

Urgía que fuera á dirigir nuestras relaciones exteriores persona conocedora del país y sus necesidades, y nadie más práctico ni más entendido que el eximio prócer. Él dirige sus fincas, labra sus tierras y aumenta sus cosechas. ¿Quién

puede conocer mejor el modo de ser de la agricultura patria (base, con la explotación minera, de nuestro comercio de exportación), los apoyos que necesita y los tratados que pueden favorecerla?

El sabe que en muchos sitios no cuesta más lograr una cosecha que venderla. No ignora que hay vinicultores á quienes alcanza la vendimia sin haber podido desocupar las cubas de la anterior recolección. Conoce, sin duda, almazareros que después de adquirir las máquinas más perfeccionadas, implantar los mejores métodos elayotécnicos y lograr excelentes caldos, no encuentran en la Península quien se los pague á un precio remunerador, ni puede venderlos en el extranjero, so pena de tener viajantes y corredores para su casa, que la mayoría de las veces no consiente la pequeña extensión del negocio.

Nos felicitamos, pues, de que en el Ministerio de Estado haya un agricultor y un ganadero de la talla del Sr. Conde de San Bernardo, que sabrá defender á todo evento los verdaderos intereses del país con tratados de comercio verdaderamente provechosos para el adelantamiento de la Nación.

No sería poco lo que contribuiría á ello una disposición sencillísima, que no impondría al Erario grandes sacrificios y que está ya en boga en las naciones más adelantadas.

Nos referimos á los agregados agrónomos que sostienen en las embajadas de los países que más les interese conocer agrícolaemente.

Estos agregados, en contacto con los sabios más eminentes y con los más entusiastas agricultores, investigan, estudian los adelantos, viven en las corrientes agrarias modernas, y son como ventanales por donde llega á su patria la atmósfera nueva, las ideas, las experiencias más notables.

¿Por qué no ha de establecer España estos agregados en tres ó cuatro países, que desempeñarían, por lo menos, función tan elevada como la de los agregados militares, testigos tal vez de progresos que no pueden ni aun soñar traer aquí?

Al agregado agrónomo no se le ocultarán los adelantos que quiera estudiar, como se esconden al militar las fortificaciones ó los armamentos, que afortunadamente en la lucha por la vida, en la conquista de la naturaleza, no hay secretos como en los combates de la muerte en la conquista de naciones....

A la vez que enviamos al Sr. Conde de San Bernardo nuestra enhorabuena por la merecida distinción de que ha sido objeto, nos atrevemos á elevarle una súplica: que establezca los agregados agrónomos.

Los viticultores de la Rioja deben estar desengañados. Nuestros pronósticos han tenido plena confirmación: el antifloxérico Varela es perfectamente inútil.

No más de veinte días se tardaría—según el inventor—en notarse en las vides los efectos de la aplicación de su fórmula.

Pues bien, hecho un reconocimiento minucioso por el Ingeniero agrónomo Sr. Hernández Robredo, al mes y medio de iniciado el tratamiento, resulta.... que las vides están en su primitivo estado y la filoxera sigue sin ningún impedimento su obra de destrucción....

¿Ni aun de abono ha servido el decantado específico!

En las cepas tratadas no se ha notado mayor lozanía. ¡En cambio se han encontrado en las raíces colonias de filoxera viva más numerosa que cuando se aplicó el líquido!

Del estudio realizado se deduce: 1.º Que como fertilizante es débil el tratamiento; es menor la vida que suministra á las plantas que la que éstas pierden por la invasión filoxérica.

2.º Que como insecticida es nulo, y ni siquiera tiene la difusibilidad del sulfuro de carbono ni del sulfuro de calcio. Por si alguien cree que sería conveniente el empleo de mayores cantidades de insecticida, advertimos que es enor-

memente caro, y aun empleado en la exigua cantidad que recomendó su autor resulta el tratamiento á 412 pesetas por hectárea.

Ahora bien, ¿cómo debe juzgarse al pretendido salvador de los viñedos? ¿Como engañador ó como iluso?

Las noticias que tenemos nos inclinan á esta última suposición y nos explican la génesis del descubrimiento y lo inevitable del fracaso.

El Sr. Varela hizo sus experiencias en Galicia, en un terreno «tan húmedo—son sus palabras—que en invierno se atasca uno hasta la rodilla». Es decir, en un suelo sometido á *sumersión natural*, en el que la vida de la filoxera se hace imposible por falta de aire. (¡En tal sitio cualquier insecticida da resultado!) Su desconocimiento de la biología del insecto le hizo pensar que había encontrado el medio de destruirlo, y de ahí su propaganda en la Rioja y la reunión y compromiso de Sajarra.

La equivocación de pseudo-inventor es disculpable, pero no así el loco afán de los riojanos, su decidido empeño en iniciar á todo evento el tratamiento con un sistema que ninguna persona perita se hubiera atrevido á recomendar.

Sólo la fe que se tiene en este país en los remedios heroicos, en las panaceas, en la «varita mágica», deja adivinar la explicación.

En un momento abandonaron el plan que ingenieros tan doctos como los señores Manso de Zúñiga y Hernández Robredo habían trazado. ¡Hubo quien vendió los injertos de vid americana que acababa de recibir! No se quiso esperar á que los técnicos hicieran sus experiencias, y ¡véase el resultado! Un tiempo precioso perdido en la repoblación, un alto en el camino del progreso, un derroche inútil de energías y un mundo de desengaños para muchos labradores.

¡Si no olvidamos la lección, algo habremos ganado!

EL PROGRAMA DE LA FERIA

Día 14. *Mañana*: Reparto de limosnas en especies por bonos de un kilogramo de pan, 500 de arroz y 500 de bacalao. *Tarde*: Cucañas con diversos premios, en la plaza del Ayuntamiento, asistiendo la banda municipal. *Noche*: Iluminación en la fachada municipal, velada musical por la banda de la Academia y baile familiar en los salones del Ayuntamiento.

Día 15. *Mañana*: Diana por las bandas municipal y del Asilo. Solemnes funciones religiosas en la Santa Iglesia Primada. *Tarde*: de seis á ocho, música en el paseo de Merchán. *Noche*: Iluminación en el mismo, amenizada por la banda de la Academia. Gran baile de sociedad en el pabellón del Ayuntamiento.

Día 16. *Tarde*: Carreras de cintas, gallos y pichones en velocípedos y á caballo, en la Vega Baja. *Noche*: Iluminación y música en el paseo de Merchán.

Día 17. *Tarde*: Baile público de seis á ocho en el paseo paralelo al de Merchán. *Noche*: Iluminación y música.

Día 18. *Mañana*: Inauguración de la feria de ganados, música de siete á nueve. *Tarde*: Música. *Noche*: Primera sesión de fuegos artificiales.

Día 19. *Mañana*: Concierto musical como el anterior de siete á nueve. *Tarde*: Corrida de toros. *Noche*: Iluminación y música.

Día 20. *Mañana*: Reparto de premios á los ganaderos. *Tarde*: Música. *Noche*: Segunda sesión de fuegos artificiales.

Día 21. *Tarde*: Merienda infantil en el pabellón del Ayuntamiento á los alumnos de ambos sexos de las Escuelas municipales. Reparto de muñecas vestidas, á las niñas. Para este acto se invitará á las señoras y señoritas á que regalen muñecas vestidas, ofreciendo tres premios, consistentes en objetos de arte para las que las presenten vestidas con mejor gusto.

Día 22. *Tarde*: Baile público gratuito en la Plaza de Toros. *Noche*: Iluminación y música.

del diácono, déjese oír en el templo. Y, sobre las abiertas páginas del libro guardador de la *buena nueva*, una nube de incienso, atrevida, graciosa, subió hasta la cristalería de colores.

El caballero sol refulgía en las policromas figuras de las vírgenes, los santos, los ángeles, y proyectaba sus luces mil sobre los tallados cuadros del retablo. Porque el sol es complaciente, porque el sol es gran artista, por esto, aquellos rayitos dorados y verdes y purpúreos besaban los escudos de la sublime verja, los flameros, las cariatides, los púlpitos.

Llegó el ofertorio. El órgano despertó de su obligado sueño, y con él todas las armonías que guarda encerradas en su enorme tubería, salieron á fundirse en acordes grandiosos, espléndidos como el sol. Las contras, con su acostumbrada gravedumbre, dejáronse oír para contar su historia, triste, conmovedora; los flautados dijeron su canción, una canción de amores, mezcla de besos y de lágrimas, de alegrías y pesares; las trompetas sonaron valientes, excitando á guerreras empresas; el tímpano esparció su vozarrón tremante, dominador, ensanchándose ó replegándose, cual el trueno; y las cornamusas, las bombardas, las chirimías, los pifanos, los oboes, las violas, los fagotes, y cuantos registros oculta el *monstruo* en sus tenebrosas entrañas, magnos y pequeños, fuertes y débiles, con fulgores de relámpago mostraron la ofrenda y depositáronla gozosos ante Aquél, que, por ser grande entre los grandes, es señor de señores y voluntad de voluntades.....

En la vidriería, y en arco de tallada piedra, el ángel de la dalmática verde, de áurea cabellera, inmóvil, viviendo la quietista vida del arte, moriase de amores. Gracioso y curvado laud sostenían sus ebúrneas manos; dulce sonrisa temblaba en sus labios de rubies. Y las flores de sus mejillas se encendían pudorosas.....

No sé cómo sucedió aquello. Ni quiero explicármelo ni quiero ignorarlo por completo. Sólo un recuerdo placentero guardo. A la ofrenda, nuestras miradas se encontraron gozosas, y en mi boca sentí aromado y largo beso.....

ANGEL VEGUE Y GOLDONI.

VIDA MUNICIPAL

La sesión del miércoles.

A la hora señalada para la sesión veíamos llegar al Ayuntamiento gran número de personas, de las más respetables de esta capital que, interesadas por los rumores que habían circulado, acudían á la sesión á presenciar los debates; una gran parte del público lo constituían obreros.

A las ocho se declara abierta la sesión, llenándose por completo la parte destinada á público.

En los escaños estaban los Sres. Muro, Lafuente, Muñoz, Medina, Ruano, Peces, Gómez de Nicolás, Guerrero, Ledesma y Gómez Gutiérrez.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, es aprobada.

El segundo asunto de la orden del día era el que más atrajo á las Casas Consistoriales á los curiosos.

El Sr. Lafuente había anunciado en la sesión anterior que presentaría en ésta una moción sobre las obras del Miradero

El público oye con cansancio, y molesto, la larga y pesada moción, que en síntesis sostiene, que en las obras del Miradero hay extralimitación en los gastos que se efectúan, por no haber cantidad consignada en el presupuesto para esa obra, la que siendo de un coste mayor de 2.000 pesetas, debía haber salido á subasta; y como ésto entraña una ilegalidad, propone que después de reconocido lo anterior por el Ayuntamiento, se

haga constar que los Concejales no se hacen solidarios ni responsables de los actos ejecutados por el Alcalde.

EL SR. LAFUENTE, explica y defiende su moción de modo desusado y poco corriente en el Ayuntamiento; en el exordio de su discurso, largo, inoportuno y fuera de la cuestión, llega á hablar de centralización y descentralización, de las Cortes de Cádiz; canta una vez más alabanzas á la clase obrera, eterno recurso ya para toda clase de peroraciones. Dice que se equivoca y piensa con error el que crea que su moción es un voto de censura para el Alcalde, que nada más lejos de su ánimo, pues no se propone molestar ni en lo más mínimo al dignísimo presidente del Ayuntamiento. Se extiende en su discurso el Concejal infantista, para demostrar que la obra ejecutada en el Miradero es de las que necesitan el acuerdo del Ayuntamiento, y no de las que puede ejecutar el Alcalde por sí. Para explicar su moción bajo otro aspecto, dice que la ha presentado para no incurrir en responsabilidad: llega hasta citar una sentencia del Tribunal Supremo. Termina diciendo que los Concejales deben declarar que no se hacen responsables de la conducta del Alcalde, y proponiendo que, puesto que existen rumores acerca de quien corresponden en propiedad los terrenos donde se llevan á efecto las obras, se nombre una comisión que estudie el asunto.

El discurso del Sr. Lafuente hubiera hecho mejor efecto en el público si no se hubiera extendido tanto en consideraciones ajenas á la cuestión y se hubiera limitado con brevedad al fondo del asunto.

EL SR. BENEGAS, contesta al señor Lafuente manifestando que al entrar en la Alcaldía se encontró con la obra empezada y que le extraña sobremanera la manifestación tantas veces repetida por el Sr. Lafuente de que no tuviera conocimiento hasta hoy de las obras; le recuerda que particularmente estuvieron los dos juntos en el Miradero viéndolas, y al explicar al Sr. Lafuente sus propósitos, merecieron la aprobación de éste; que oficialmente también tenía conocimiento de ello pues según actas (que lee el Secretario), se aplaude la gestión del anterior Alcalde Sr. Ruano, por haber conseguido que le fuese cedido el edificio, haciéndose constar en la cesión que ésta se hace para el *ensanche y prolongación* del paseo; dice que sintió no estar en aquella sesión para felicitar al Sr. Ruano pero que hoy une un aplauso al de la Corporación. Que el Sr. Ruano, con actividad digna de encomio, dió comienzo á las obras empezando, como era natural, por el derribo del edificio y él al tomar posesión de su cargo continuó la obra, que cree beneficiosa, extrañándole que se le censure.

EL SR. MURO; fué verdaderamente notable su conciso discurso; sereno en la discusión, juzgando el asunto en justicia, y sin exageraciones, produjo tal efecto en el público, que cosa desusada en el Ayuntamiento, se oyeron «bien» y «bravo» al final de cada párrafo en que destruía por completo toda la tesis del señor Lafuente.

Empezó por manifestar que él iba mucho más allá que el Sr. Lafuente, pues afirma que esas obras no se podían haber hecho este año por no tener consignación en el presupuesto. De modo que obra de tanta importancia como es, no se hubiera hecho de ningún modo más que como se está haciendo: si para ejecutarlas se hubiera pedido autorización al

Ayuntamiento, él hubiera votado en contra, y el Ayuntamiento, no hubiera podido autorizarlas, no se hubieran hecho.

Habla de las responsabilidades y dice que la responsabilidad legal y material ya la ha asumido para sí el Sr. Alcalde, lo que ha visto con gusto; pero que la responsabilidad, esa moral, alcanza por igual á todos, hasta al Sr. Lafuente, de la que no se ve libre presentando esa moción. Califica ésta de inoportuna, pues viene á hablar de responsabilidades cuando ya está la obra casi terminada; si se tratara de una obra corta ya hubiera concluido; entonces ¿qué podía pretender el Sr. Lafuente en punto á responsabilidad?

De las obras ejecutadas ya es responsable el Sr. Lafuente como todos. Dice que estudiando la cuestión desde el punto de vista que debe verse, hay que tener en cuenta que esas trabas que la ley pone para obras de más de 2.000 pesetas, son para evitar abusos é inmoralidades, y aquí ni ha habido abusos ni hay temor de que los haya. El Alcalde, en vez de gastar lo presupuestado para jornales en otra obra, lo emplea en ésta que es de utilidad y que él aplaude; así es que en el fondo de la cuestión á lo sumo no hay más que un vicio legal. Al terminar el Sr. Muro, los murmullos de aprobación entre el público, mostraron el agrado con que fueron oídas sus palabras sensatas y juiciosas.

EL SR. LAFUENTE, maltrecho después del discurso del Sr. Muro, vuelve airado contra él, pero no para rebatir sus argumentos, sino para decir que para sus actos no busca la aprobación ni la desaprobación de nadie; le basta su conciencia.

Vuélvese á hacer el silencio, poniendo fin á los murmullos que han producido el tono con que son dichas las últimas palabras del Sr. Lafuente, y pide la palabra

EL SR. RUANO, que noble y lealmente examina la cuestión. Dice que habla obligado por las repetidas alusiones, y no sabe qué actitud tomar, como ignora si podrá alcanzarle la responsabilidad de la que tanto ha hablado el señor Lafuente. Confiesa que su propósito al solicitar la cesión del edificio, era hacer las obras que ahora se hacen, y que él las hubiera hecho, de continuar en la Alcaldía. Dice que el Ministro de la Gobernación no negó la autorización para que se cediera el edificio, lo que sucedió es que hubo un compás de espera por estar en litigio entre los Ministerios de Gobernación, Guerra é Instrucción pública la propiedad. Él, repite, que hubiera hecho la obra tan de buena fe como ahora la hace el Sr. Benegas. Habla de la cuestión obrera, diciendo que para algunos oradores han venido á ser los obreros argumento para todo, recordando á aquel político, que cuando ya no se le ocurría nada que decir, daba un viva al Rey para buscar el aplauso. Termina repitiendo que se alegra que se hagan esas obras, diciendo que la moción no puede servir para hacer cargo alguno al Alcalde por hacer obras que son del agrado de todo el pueblo.

EL SR. GÓMEZ DE NICOLÁS, dice que después de lo dicho por el Sr. Ruano, con lo que está conforme, debe retirar el Sr. Lafuente su moción sin que esto quiera significar que no se ha tomado en consideración puesto que se ha discutido.

EL SR. LAFUENTE retira su moción. Se leyó un informe de la Comisión

que tenía que dictaminar acerca de la necesidad de utilizar la turbina elevadora de aguas durante todas las horas del día para el abastecimiento de la población.

Resulta de este dictamen que la turbina puede subir más agua, y piden un plazo de diez á quince días para hacer observaciones.

Terminada la orden del día, el Sr. Gómez de Nicolás dice que le extraña y se lamenta de que al hacer el programa de la feria no se haya tenido en cuenta la moción que tiene presentada.

El Sr. Medina y el Sr. Ruano dan explicaciones al Sr. Gómez de Nicolás y éste solicita un mes de licencia para descansar, que le es concedida.

Termina la sesión, en la que lo más notable ha sido el discurso del Sr. Muro, metódico y razonado; las sinceras manifestaciones del Sr. Benegas; y la nobleza y lealtad con que, desde los escaños de la oposición, ha tratado el asunto el señor Ruano.

LOS RURALES

Los Senadores y Diputados que representan distritos rurales se han reunido para defender los intereses agrícolas. Comenzaron la labor unos pocos; hoy son 110 los que constituyen esta agrupación que iniciará el Sr. Conde de San Bernardo.

La idea nos parece excelente, y prueba de su bondad es sin duda el crecido número de mantenedores que en pocos días y por sólo su virtualidad ha logrado.

No seremos nosotros quienes censuremos que por cima de las divisiones de la política se establezca esta comunidad de quienes llevan al Parlamento iguales propósitos, idénticas obligaciones. No creemos que con ello pierdan un ápice de su vigor ni de su integridad los sistemas y las ideas que unos y otros defienden.

De hacer la crítica de la reciente agrupación, no censuraríamos estas inteligencias en un orden que está fuera de todo principio de partido, sino que, encontraríamos acaso demasiado tibios, excesivamente débiles los lazos que unen á *los rurales*—como empieza ya á llamárselos.—La nota facilitada á la prensa se nos antoja fría. Quisiéramos más decisión en los reunidos; un compromiso formal de no votar ninguna disposición atentatoria al desarrollo de la agricultura. No basta—á nuestro entender—aspirar «al fomento de los intereses agrícolas en todas sus manifestaciones», ni proponerse «influir en sus respectivos partidos para que se imprima una orientación agrícola á la política». Quisiéramos una declaración más categórica; desearíamos borrar las palabras *aspirar y proponer*, que son en cierto modo condicionales, y decir desde luego: «fomentarán los intereses agrícolas», «influirán en sus respectivos partidos»....

Porque esto es posible. Esto pueden hacerlos *los rurales*, los agricultores que llegan á las Cortes, por su arraigo en el país, por su posición social, por sus relaciones personales, por lo que valen y significan, no porque deban el acta á tal político ó á cual cacique.

Si eso hicieran los agricultores que tienen representación en Cortes, podíamos ir pensando en un *partido agrario* de verdad, fuerte é independiente, como lo hay en Italia y en Francia y sobre todo en Alemania.

Podríamos ponernos como ejemplo esa Liga Agraria alemana que cuenta con *dos millones doscientos treinta y dos mil socios* y reúne asambleas generales á las que asisten *ocho mil personas* y celebra en un año *nueve mil reuniones* públicas, fundando cooperativas, lecherías, destilerías, Bancos agrícolas, Cajas de ahorros, etcétera, etc.

Aquí, en cambio, es de temer que, pese á los buenos deseos de *los rurales*, el día que haya que votar una ley de esas que

LA OPINIÓN

SE REPARTE GRATIS

SE REPARTE GRATIS

DIRECTOR ACCIDENTAL: J. FRANCISCO CANO

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

SIERPE, 11, 1.º IZQUIERDA

PUBLICACIÓN

SEMANAL

PRECIOS DE SUBSCRIPCIÓN

	Plus.	Cts.
En Toledo, un trimestre.....	1	
Fuera de la capital, id.....	1,50	
Número suelto.....	0,10	

Anuncios y comunicados á precios convencionales
Pago adelantado.La correspondencia se dirigirá al Director.
Los originales que se remitan estarán firmados y no se devolverán se publiquen ó no.

D. MANUEL CANO EN EL BANQUILLO

CONSUMATUM EST

LA ACUSACIÓN

Sostendrá la acusación el querellante particular D. Atilano Rubio, quien según nos dicen, ha calificado la causa en éstos ó parecidos términos:

A LA SALA

D. Guillermo Briones, Procurador de los Tribunales, en nombre de D. Atilano Rubio y Dorado, de cuarenta y nueve años de edad, casado, Abogado, con ejercicio en esta población, de donde es vecino, y acusador privado en la causa instruida por el delito de injurias contra su convecino D. Manuel Cano y Gutiérrez, de veinticuatro años de edad, soltero y Abogado, con ejercicio, evacuando la comunicación que se me confiere de la referida causa para la calificación de los hechos ante la Sala 1.ª de la Audiencia provincial de Toledo comparezco y digo: Que cumpliendo lo preceptuado en el art. 650 de la ley de Enjuiciamiento criminal, formulo las siguientes

CONCLUSIONES PROVISIONALES

PRIMERA

Desde el mes de Agosto de 1902, el periódico LA OPINIÓN que se publica semanalmente en esta ciudad y tiene á don Manuel Cano y Gutiérrez de Director y Redactor único, vino ocupándose de la Tómbola que organizó la Sociedad Arqueológica de Toledo en la feria de 1901, cuyos productos había de destinar á exploraciones científicas, dando trabajo á la clase obrera. En el núm. 16 correspondiente al 24 de Septiembre, se insertó un artículo que terminaba de este modo:

«Si callamos y ponemos fin á lo que á la Tómbola se refiere, es porque nada sabemos y porque el Sr. Presidente de la Arqueológica, D. Atilano Rubio, sin embargo de que le ha sido cedido el puesto para contestar por el Sr. Secretario, nada quiere decir y prefiere el silencio según parece». Y en el núm. 17 del 1.º de Octubre, en la sección titulada «Servicio telegráfico», aparecen dos telegramas que, copiados literalmente, dicen:

«TOLEDO (HORA HABLAR CLARO).

(Recibido correo interior)

Díganos opinión que hay *grasa* tombolesca.

«Gastóla untarse.... el de la célebre frase «Donde pone el *queso* mi caballo no vuelve á nacer la hierba?»

¿Qué desahogos son éstos?
¿Qué silencio es éste?
¿Dónde está la ver....?
¿Por qué no contesta general humnos?
¿Llevan ustedes parte?

UNA COMISIÓN DE OBREROS.

TOLEDO (HORA DE CONTESTAR CLARO).

Cedieron puesto Presidente.
¡Oh sepulcral silencio el de la tumba!
No sabemos nada.
No llevamos parte ni asistimos festines. Ustedes no comerán con fondos seguramente.

Grasa por lo visto derritióse.

¡EL ACABÓSE!

Celebrado el acto de conciliación, el Sr. Cano se negó á dar explicaciones al Sr. Rubio de los conceptos y palabras, equívocos y encubiertos contenidos en los anteriores telegramas.

SEGUNDA

Estos hechos determinan el delito de injurias graves manifiestas, proferidas contra el Presidente de la Sociedad Arqueológica de Toledo, D. Atilano Rubio; delito definido en los artículos 471 y 472, números 2.º y 4.º, en relación con el 478 del Código Penal, é injurias hechas por escrito y con publicidad, según el artículo 477 del mismo Código y castigado en el 473.

TERCERA

El procesado, D. Manuel Cano y Gutiérrez, con arreglo á lo que dispone el artículo 14 del citado Código y el 819 de la Ley de enjuiciamiento criminal, ha tenido la participación de autor en los hechos relacionados, toda vez que no se ha podido averiguar quién sea el autor real de aquellos telegramas, y el señor Cano se ha declarado responsable de ellos.

CUARTA

No han concurrido circunstancias modificativas de la penalidad.

QUINTA

El procesado ha incurrido en la pena de tres años, seis meses y veintidós días de destierro y multa de 1.000 pesetas con pago de costas.

En cuanto á la responsabilidad civil, expreso:

Que no es exigible, puesto que los perjuicios materiales que hayan podido causarse con el delito, son inapreciables.

En su virtud, suplico á la Sala, que teniendo por evacuada la comunicación

conferida, se sirva proveer con arreglo á justicia que pido, Toledo y Julio veintuno de mil novecientos tres.

LA DEFENSA

La representación de D. Manuel Cano Gutiérrez á cargo del notable letrado de este Colegio D. Andrés Alvarez y Ancil, y el Procurador D. Félix Lopez Escobar ha formulado sus conclusiones evacuando el traslado de calificación en esta ó semejante forma:

A LA SALA

D. Félix Escobar, Procurador de los Tribunales; en nombre y representación de D. Manuel Cano y Gutiérrez, mayor de edad, Abogado en ejercicio y domiciliado en Toledo, en la querrela criminal que por supuestas injurias graves manifiestas hechas con publicidad y por escrito contra nuestro representado ha deducido D. Atilano Rubio y Dorado, Abogado en ejercicio, evacuando el traslado que del escrito de conclusiones formuladas por la representación del querrelante ante la Sala de la Sección 1.ª, consignando las mías, comparezco y digo:

PRIMERA

El periódico LA OPINIÓN que se publica en Toledo y que dirige D. Manuel Cano y Gutiérrez, evidenciando un estado de opinión, y respondiendo á reiteradas indicaciones que se tradujeron en hechos concretos en carta suscripta por don Rafael Soria inserta en el número de dicho periódico correspondiente al 20 de Agosto de 1902, inició y sostuvo campaña á los efectos de que por la Sociedad Arqueológica de Toledo, y de que era Presidente D. Atilano Rubio, se diesen amplias explicaciones, respecto á la gestión de la misma en la aplicación de los fondos recaudados en la Tómbola que aquella Sociedad estableciera en la feria de esta capital en 1901, con el fin de destinar los productos que se recaudaran á investigaciones arqueológicas y proporcionar trabajo á la clase obrera y en cuya aplicación se había por muchos creído se procedió con error equivocado y deficientemente.

La gallarda entereza del periódico, la inexplicable obstinación del Presidente de la Arqueológica D. Atilano Rubio, (á quien por carta del 5 de Septiembre el Secretario de la Sociedad D. José

EL JUICIO ORAL

Tendrá lugar, según nos dicen, ante la sección 1.ª de esta Audiencia, el día 30 del corriente, á las diez de su mañana.

Forman el Tribunal el Presidente de la Audiencia: D. Fermín Díaz del Castillo, Presidente, y D. José Gadeo y D. Paulino Barrenechea, Magistrados.

Es ponente en la causa D. José Gadeo.

López, cediera, lógicamente obrando, el puesto de honor en defensa de aquélla) á contestar clara, concreta y explícitamente á los requerimientos que á la Sociedad Arqueológica se hacían, determinaron una campaña franca, leal, levantada, si alguna vez, de tonos algo explícitos, nunca, en concepto, ni palabras, injuriosa ni denigrante para nadie; campaña que personalmente llevó y autorizó con su firma D. Manuel Cano; campaña que en muchos de sus extremos fué sancionada en escritos por dignísimos individuos de la Junta Directiva de la Sociedad, autorizada con su silencio por otros, confirmada por elocuentes discursos del propio Presidente D. Atilano Rubio, y acogida con aplausos por la opinión en general.

En el curso de ella, y encontrándose ausente D. Manuel Cano y encomendada la dirección del periódico LA OPINIÓN á D. Gregorio Manuel Ortiz, en el número 17 de éste, correspondiente al 1 de Octubre, en una sección festiva denominada «Servicio telegráfico», se insertan dos imaginados telegramas, uno que comienza «Toledo» (hora de hablar claro) y termina «Una Comisión de obreros» y otro que se inicia con las palabras «Toledo (hora de contestar claro)» y concluye ¡El acabóse!, y de cuya literal copia prescindimos por constar en autos y haberlos reproducido en su escrito de conclusiones la Acusación privada. Estos telegramas escritos en estilo jocoso, grotesco, si se quiere, en forma interrogativa y por tanto con el carácter y sentido que ésta dan, sin afirmaciones singulares ni determinadas á persona ni cosas, con la

sola finalidad de producir el agradable placer de lo cómico, juego de palabras discreteos fútiles, de imaginación, no pueden, no debe recta y racionalmente pensando, dárseles otro valor que el que en sí tienen y ni en sus conceptos ni en sus palabras, lógica y gramaticalmente examinados envuelven injuria, ofensa ni desprecio manifiesto ni ambiguo para particular persona, ni menos para el querellante D. Atilano Rubio que en la analogía de sonidos de parte de su nombre con el del personaje histórico á que los referidos trabajos se refieren ha encontrado una de las fútiles bases de la violenta y forzada interpretación que á aquellos telegramas ha dado, conexionándolos con otras circunstancias de mero accidente que ni próxima ni remotamente se refieren á su situación como Presidente de la Arqueológica de Toledo.

Es más, aunque á esas palabras quiera dárseles el significado y valor lógico que no tienen, nunca podrían constituir el delito de injuria, pues en todo caso, determinarían otro de muy distinta índole que el que á instancia de parte se persigue en esta querrela.

Tiempo sin duda, tardó, también, el querellante en desentrañar el carácter injurioso que da á los citados telegramas, pues publicado el día 1 de Octubre de 1902, cita de conciliación á nuestro representado para deducir la oportuna querrela en 3 de Febrero de 1903, con una inoportuna manifiesta y cuando el Sr. Cano espontánea y con la generosidad en él característica, había reconocido en el número de 1 de Enero de 1903, las condiciones de caballerosidad, hon-

radez y elevado concepto que el señor Rubio le merecía, manifestaciones que á cualquiera menos vehemente y apasionado por una honra que nadie puso en duda, hubiesen bastado, pero que en el querellante parece fué la determinante para producir la querrela buscando punto de apoyo en trabajos de Octubre del 1902, sobre los que el tiempo tendiera ya el manto del olvido, y hechos posteriores habían destruido la poca eficacia y tendencia que pudieran tener. Se comprende así que guiado de un propósito que desconocemos, ni las explicaciones concretas y precisas que nuestro representado diera en el acto conciliatorio, ni las que marcara con más detención en el juicio verbal correspondiente, ni la leal conducta del Sr. Cano al afirmar una y otra vez que no era autor de los referidos telegramas pero que ignorando quien fuera aquél, como Director se hacía responsable de aquellos trabajos, haya insistido en su inexplicable conducta pretendiendo obtener de los Tribunales una declaración de culpabilidad contra D. Manuel Cano, declaración, á nuestro juicio, contraria á derecho y opuesta á la sanción social que exige determinados actos.

SEGUNDA

Los relacionados hechos, y muy especialmente el de la publicación de los telegramas de referencia, ni por su origen, ni por su forma ni contenido constituyen, ni pueden constituir delito alguno, y ni especialmente el de injurias graves y manifiestas con publicidad y por es-

crita, definidas en los artículos 471 y 472, números 2.º y 4.º en relación con el 477 y castigadas en el 473.

TERCERA

El procesado D. Manuel Cano y Gutiérrez no es autor ni responsable del delito de que le acuea el querellante particular, no sólo por no constituir delito los hechos, según ya dejamos establecidos sino por oponerse tal calificación á las disposiciones de la vigente Ley de imprenta; sin que pueda dársele el alcance que se pretende á la responsabilidad que el propio Sr. Cano se ha atribuido, confesión que jurídicamente no tiene valor y eficacia, cuando se demuestra en sentido contrario de lo que en ella se atribuye.

CUARTA

No existiendo delito, no es dable apreciar circunstancias modificativas de ninguna clase.

QUINTA

Procede absolver libremente al procesado D. Manuel Cano y Gutiérrez, condenando en costas al querellante, y declarando el derecho que aquél tiene á indemnización por los perjuicios causador, por si algún día conviniera su reclamación en el juicio correspondiente.

Suplico á la Sala: Que teniendo por evacuado el traslado que se me ha conferido y por formuladas mis anteriores conclusiones, se sirva resolver como en ellas se solicita, pues así es de justicia, que pido.

Toledo—Imprenta y Librería de Menor.

ANUNCIO

BANCO DE ESPAÑA

TOLEDO

El Consejo de Gobierno del Banco ha acordado que al hacer el pago de intereses del primer vencimiento después del de 15 de Agosto próximo de los valores mobiliarios depositados en las Cajas del Establecimiento, se descuenten los derechos de custodia devengados hasta fin del año último 1902, y que en lo sucesivo se descuenten, una vez por año, en el primer vencimiento después del de Enero.

Con objeto de respetar en su derecho á las personas que tienen constituidos depósitos después que se estableció y publicó el acuerdo de cobrar los derechos de custodia al retirar aquéllos, los depositantes que opten por satisfacerlos en esta forma, deberán manifestarlo así por escrito, en el plazo de un mes, á contar desde la fecha de este anuncio, entendiéndose que de no hacerlo se considerará que aceptan el pago en la nueva forma que se establece.

Asimismo ha acordado el Consejo que á los depositantes que tengan abierta cuenta corriente en el Banco se les abone en ella el importe del cupón dos días antes de su vencimiento, siempre que se trate de valores del Estado, y dos días antes también del señalado para el pago de los respectivos intereses en los valores de seguro cobro para el Establecimiento.

Al propio tiempo se pasará á los interesados, en los trimestres en que haya deducción de derechos de custodia, una liquidación detallada por cada depósito, de las cantidades abonadas en su cuenta. En los demás trimestres se le remitirá, como ahora, una nota de la suma acreditada en conjunto.

Las cuentas corrientes que se abran con el principal objeto de que se abonen en ellas intereses de depósitos, no exigen entrega previa de fondos, pudiendo servir como primera partida de abono, en dichas cuentas, el importe del primer cupón que el Banco realice, correspondiente á los depósitos.

Toledo 27 de Julio de 1903.

EL SECRETARIO,

ENRIQUE MUGICA